



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1529

Lima, 10 DIC 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, que son de aplicación a los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, en concordancia con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y Anexo III "Gobiernos Locales Programación, Formulación y Aprobación del Plan de Acción y Presupuesto 2008", aprobados con Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, establecen las normas de carácter técnico operativo que permiten a los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales a programar, formular y aprobar sus Presupuestos Institucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 110-2007 se conformo la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional 2008 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la referida Comisión considera conveniente establecer las normas de carácter técnico operativo y procedimientos internos para que las acciones referidas a la Programación, Formulación y Aprobación del Plan de Acción y Presupuesto 2008 de la Municipalidad Metropolitana de Lima se desarrollen en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 2007-10-003-MML-GF "Directiva Interna para la Programación, Formulación y Aprobación del Plan de Acción y Presupuesto 2008 de la Municipalidad Metropolitana de Lima", la misma que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2°.- Facultar a la Gerencia Municipal Metropolitana, para que mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana, emita las precisiones y disposiciones complementarias, a propuestas de las Gerencias de Finanzas y Planificación, para la mejor aplicación de la presente Directiva Interna.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana y a las Gerencias de Planificación y Finanzas, velar por el cabal cumplimiento de la presente Directiva Interna, a nivel de todas las dependencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA